

Violencia en las relaciones de pareja: Mujeres afectadas

Primer Semestre 2019
noviembre 2019



CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

OVD
Oficina de Violencia Doméstica

Primer informe estadístico sobre mujeres a partir de 14 años, afectadas por hechos de violencia en las relaciones de pareja

Datos correspondientes al Primer Semestre de 2019

Noviembre 2019

Oficina de Violencia Doméstica (OVD)

Oficina de Violencia Doméstica (OVD)

Autoridad:

Dra. Elena Highton de Nolasco

Vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

Por consultas sobre las publicaciones estadísticas publicadas por la OVD, comunicarse al teléfono (54-11) 4123-3536/3575 en el horario de 9 a 15 hs o por correo electrónico a ovd@csjn.gov.ar
Los informes estadísticos también se pueden encontrar en : <http://www.ovd.gov.ar/ovd/noticias.do?method=iniciar&idTema=114>
Sitio web: <http://www.ovd.gov.ar>

Índice

	Página
Presentación	
¿Qué es la Oficina de Violencia Doméstica?	4
Servicios que brinda	4
Evaluación de la situación de riesgo	5
Elaboración de estadísticas	5
Mujeres afectadas en vínculos de pareja	
Cantidad de personas afectadas.....	6
Acceso a justicia: ingreso a la oficina.....	6
Características sociodemográficas de las afectadas	
Grupos de edad	7
Nivel educativo	7
Condición laboral.....	8
Características de los vínculos	
Tipos de vínculos de pareja	8
Tipos de vínculos según grupos de edad de las afectadas.....	9
Situación de cohabitación.....	9
Características de la violencia	
Tipos de violencia	10
Hechos asociados a los episodios de violencia	10
Desencadenantes de la consulta	10
Antecedentes de violencia en otras parejas	11
Violencia física	11
Lesiones constatadas por servicio médico de la OVD	11
Frecuencia de los episodios de violencia	12
Evaluación de Riesgo	
Niveles de riesgo evaluados	12
Niveles de riesgo según tipo de vínculo de pareja	12
Derivaciones	
Derivaciones realizadas en las presentaciones con mujeres afectadas.....	13
Medidas judiciales adoptadas	13

¿Qué es la Oficina de Violencia Doméstica?

La Oficina de Violencia Doméstica (OVD) fue creada en 2006 por la Corte Suprema de Justicia de la Nación¹ con el objetivo de facilitar el acceso a justicia de las personas que, afectadas por hechos de violencia doméstica, se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.

En 2016, el Máximo Tribunal amplió las funciones de la Oficina², y comenzó a atender casos de trata de personas con fines de explotación sexual y/o de explotación de la prostitución. En estos casos, la Corte Suprema indicó que pueden realizar denuncias las personas afectadas y también personas que tengan un vínculo familiar y/o afectivo con las personas damnificadas.

La OVD trabaja de manera interdisciplinaria durante las 24 horas, todos los días del año. Brinda un real acceso a justicia a la ciudadanía, a la vez que se constituye en un servicio para quienes integran la magistratura, proveyendo los recursos necesarios para ejercer plenamente su labor jurisdiccional.

La OVD recibe diariamente las presentaciones espontáneas de personas que se acercan a la institución buscando información y orientación. También recibe casos derivados de comisarías, hospitales y de Organizaciones no Gubernamentales de la Ciudad de Buenos Aires.

La oficina recibe exclusivamente casos de violencia doméstica y trata de personas con fines de explotación sexual y/o explotación de la prostitución.

Servicios que brinda

➡ La OVD ofrece información vinculada con la problemática de la violencia doméstica en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires y la trata de personas con fines de explotación sexual y/o explotación de la prostitución.

➡ Recibe el relato de las personas afectadas a fin de elaborar un informe de riesgo, labra las actas correspondientes y dispone la realización de los exámenes médicos que sean necesarios. Indica los cursos de acción posibles según el conflicto relatado y efectúa en cada caso las derivaciones pertinentes.

➡ Realiza el seguimiento de las derivaciones a través de los informes que proporcionan las dependencias judiciales.

➡ Por decisión del máximo tribunal, la OVD está permanentemente abierta. Funciona todos los días del año durante las 24 horas, en Lavalle 1250, Ciudad de Buenos Aires

¹ Acordada n° 39/2006. Creación en el ámbito de la CSJN la Oficina de Violencia Doméstica. Buenos Aires, 27 de diciembre de 2006.

Recuperado: <https://www.csjn.gov.ar/documentos/descargar/?ID=8405>

² Acordada n° 21/2016. Ampliar las funciones de la Oficina de Violencia Doméstica, en relación a los casos de trata con fines de explotación sexual y/o de explotación de la prostitución. Buenos Aires, 23 de agosto de 2016. Recuperado en: <https://www.csjn.gov.ar/documentos/descargar/?ID=99553>

Evaluación de la situación de riesgo

El modelo de intervención de la OVD posibilita que, en una única entrevista, se labre el acta que dará inicio, en su caso, a un proceso judicial (civil y/o penal); se evalúe la situación de riesgo de la persona afectada; se constaten las lesiones corporales; se confeccione el correspondiente informe médico y se brinde toda la información existente respecto de los hechos relatados. Luego de confeccionado el informe, se procede a la derivación correspondiente judicial y no judicial.

Asimismo, la dinámica del trabajo diseñada permite observar el tratamiento de los casos por parte del Poder Judicial, el funcionamiento de los recursos gubernamentales y, posibilita la elaboración de estadísticas completas en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

➔ Elaboración de estadísticas

En respuesta a uno de sus principales objetivos, la OVD elaboró un sistema informático -validado por Naciones Unidas- que brinda estadísticas confiables. Esta valiosa herramienta resulta un aporte fundamental que se hace desde la Corte Suprema de Justicia de la Nación para la elaboración de políticas públicas en la materia.

A continuación se presenta, por primera vez, un informe específico en el que se analizan los datos⁵ correspondientes al universo de presentaciones en las que resultaron afectadas por hechos de violencia doméstica, mujeres a partir de 14 años por parte de sus parejas.

³ Ley n°26.485. Ley de Protección Integral a las Mujeres. InfoLEG. Buenos Aires, 1 de abril de 2009. Recuperado: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>

⁴ Disponibles en: <http://datos.csjn.gov.ar/dataset/violencia-domestica>

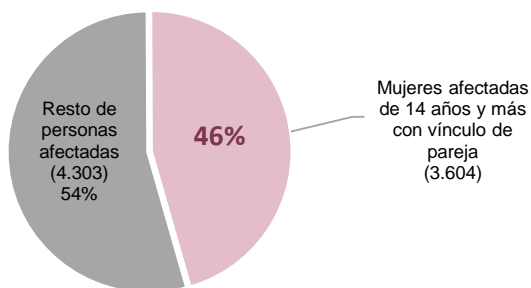
⁵ Datos correspondientes al Primer Semestre de 2019

Mujeres afectadas en vínculos de pareja*

➔ Entre las personas afectadas por hechos de violencia doméstica durante el Primer Semestre de 2019, 46% son mujeres a partir de 14 años que tienen un vínculo de tipo pareja con el agresor*.

Gráfico 1

Personas afectadas (Total: 7.907)
Primer Semestre 2019. *En absolutos y porcentajes.*



99% de este universo de mujeres afectadas concurrieron ellas mismas a la OVD a realizar la presentación**

24 mujeres concurrieron más de una vez en este semestre a denunciar a la misma pareja

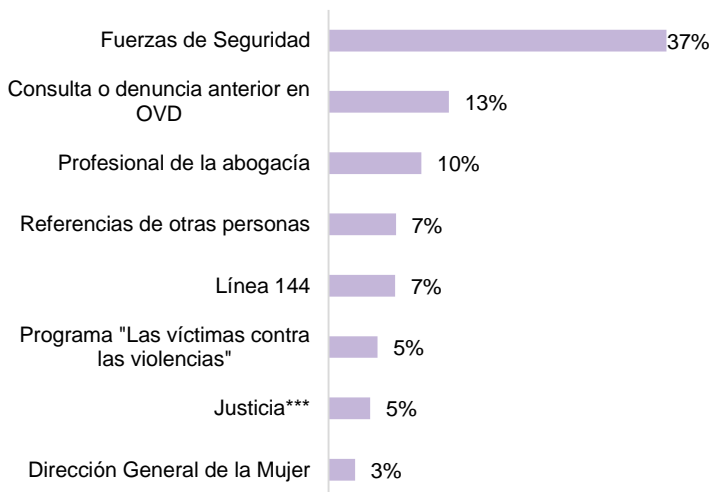
3.604 mujeres afectadas

Acceso a justicia

Gráfico 2

Principales tipos de ingreso a la OVD de los casos con mujeres a partir de 14 años que denuncian a sus parejas.

Primer Semestre 2019. *En porcentajes.*



➔ Entre los casos con mujeres afectadas por hechos de violencia en vínculos de pareja, 37% ingresaron a la OVD derivados por Fuerzas de Seguridad (Policía de la Ciudad de Buenos Aires, Prefectura, Gendarmería y Comisaría de la Mujer -Prov. de Bs. As.-); 13%, por haber realizado una consulta o denuncia anterior en la OVD; 10%, derivadas por profesionales de la abogacía; 7% por referencias de otras personas; 7% derivadas por la Línea 144; 5%, por el Programa "Las víctimas contra las violencias"; 5%, por el sistema de justicia y; 3%, por la Dirección General de la Mujer.

* El vínculo de pareja incluye a las relaciones entre cónyuges, parejas convivientes, ex parejas y novias/os. En el período analizado hubo 15 casos en los que la pareja denunciada es una mujer (0,13%).

** 31 mujeres surgieron como afectadas a partir de los hechos relatados por otras personas.

*** La categoría Justicia agrupa derivaciones realizadas por la Justicia Nacional en lo Civil; la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional; Penal de Menores; Justicia en lo Penal, Contravencional y de Faltas; Ministerio Público Fiscal de la Nación y Ministerio Público Fiscal de la Ciudad.

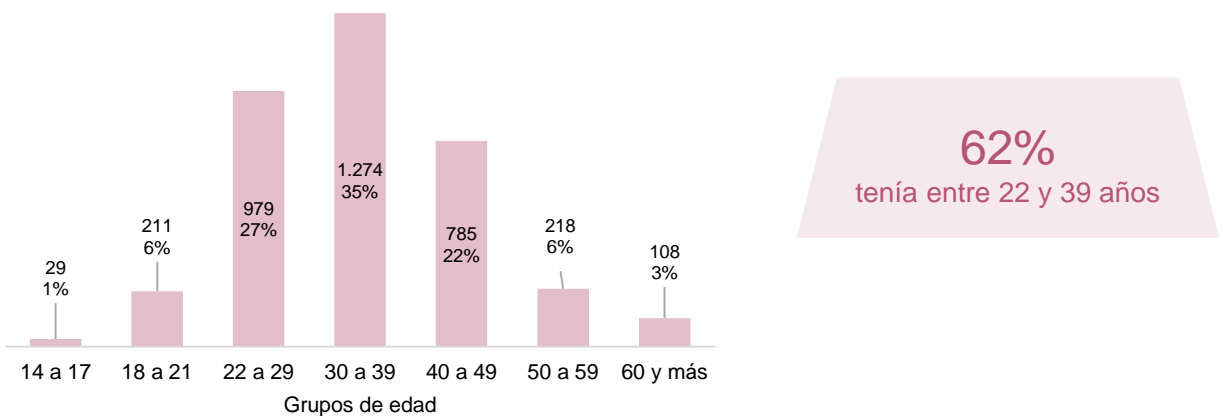
Grupos de edad

➔ Durante el Primer Semestre de 2019, se relataron ante la OVD hechos de violencia en las relaciones de pareja (cónyuges, convivientes, novios, ex parejas) en los que resultaron afectadas 3.601 mujeres a partir de 14 años.

➔ El grupo de edad con más afectadas fue el de 30 a 39 años (35%) seguido por el de 22 a 29 años (27%). En conjunto, agrupan al 62% de las mujeres afectadas en este tipo de vínculo.

Gráfico 3

Grupos de edad de las mujeres afectadas (Total: 3.604)
Primer semestre 2019. En absolutos y porcentajes.

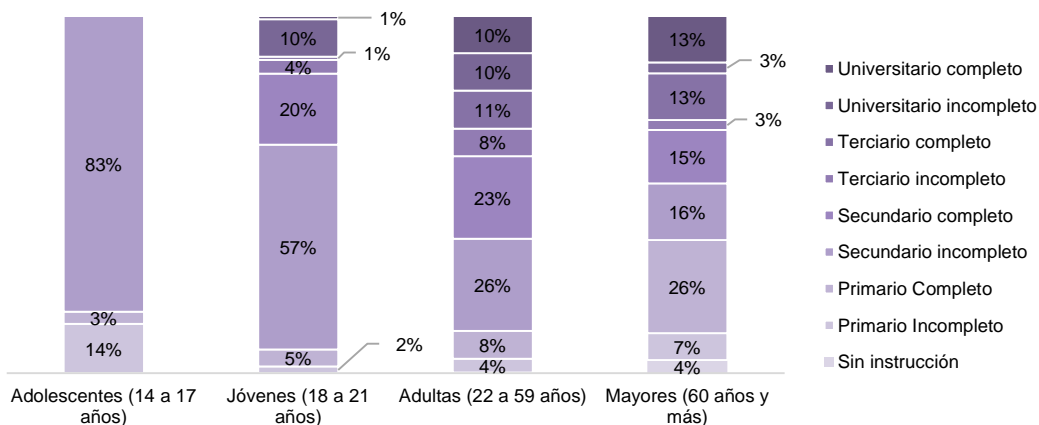


Nivel educativo

➔ Entre las jóvenes afectadas de 18 a 21 años, 64% no completó el nivel secundario. Entre las adultas, 38% no completó el nivel secundario mientras que 21% tiene un título superior completo (universitario/terciario). Entre las mayores, 53% no alcanzó el nivel secundario completo y 26% tienen título superior.

Gráfico 4

Nivel de instrucción de las afectadas (Total: 3.604)
Primer Semestre 2019. En porcentajes.

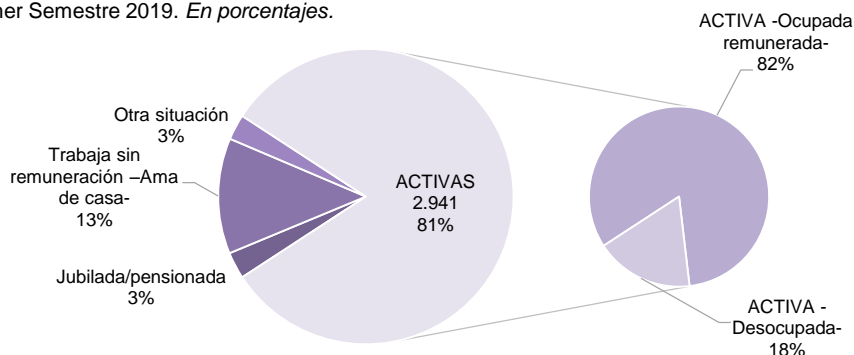


Condición laboral

➡ Entre las mujeres afectadas, 19% es inactiva* en cuanto a su condición laboral: 13%, trabaja sin remuneración –ama de casa-; 3% es jubilada/pensionada y; 3% tiene otra situación**. La tasa de desocupación*** es del 18%****.

Gráfico 5

Condición laboral de las afectadas (Total: 3.604)
Primer Semestre 2019. En porcentajes.

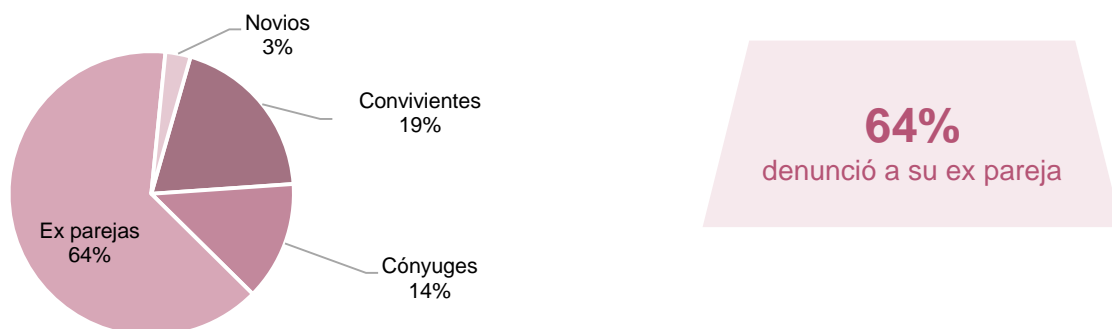


Vínculo con la persona denunciada

➡ Entre las mujeres afectadas, 64% tienen un vínculo de tipo ex pareja con los agresores; 19%, convivientes; 14%, cónyuges y; 3%, novios.

Gráfico 6

Tipo de vínculo con el agresor
Primer semestre 2019. En porcentajes.



*Se consideran activas en cuanto a su condición laboral a aquellas personas que trabajan a cambio de una remuneración o buscan un trabajo remunerado.

** Otra situación incluye a aquellas personas que viven de un ingreso que no proviene de una ocupación remunerada, ni de una jubilación ni pensión, (por ejemplo aquellas personas que viven de una renta o que reciben alguna mensualidad), y a adolescentes y jóvenes que no trabajan ni buscan trabajo.

*** La tasa de desocupación es el resultado del cociente entre personas desocupadas/población económicamente activa (ocupadas+desocupadas), por 100.

**** La tasa de desocupación de la población de mujeres económicamente activas afectadas por hechos de violencia denunciados en la OVD es 9 puntos más elevada que la correspondiente a las mujeres activas de la Ciudad de Buenos Aires para 2018, conforme surge de los datos proporcionados por el Sistema de Indicadores de Género dependiente del la dirección General de Estadísticas y Censos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Datos disponibles en: <https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/genero/principal#auto1>

Tipo de vínculo según edades de las afectadas

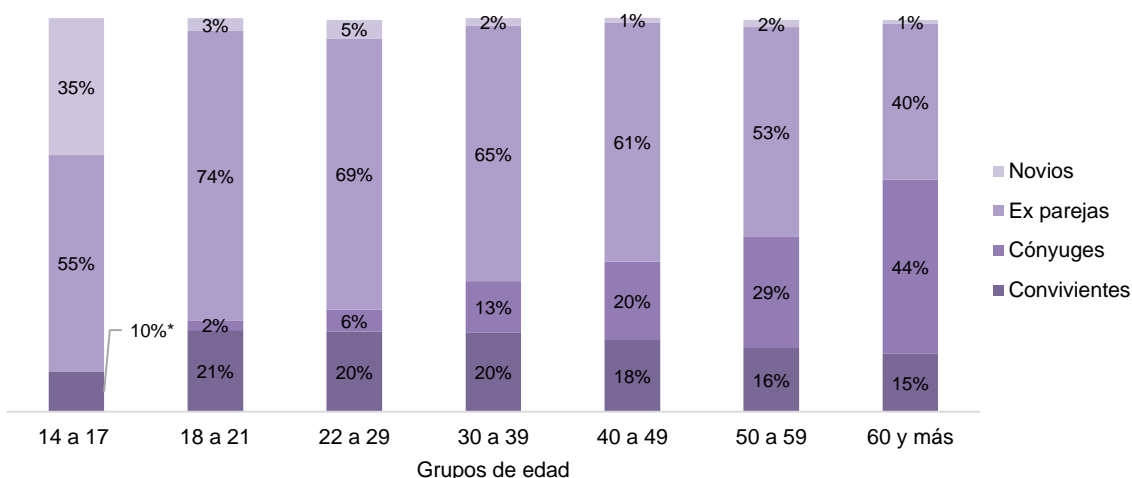
➔ Entre las adolescentes de 14 a 17 años (Total: 29), 55% denunció a sus ex parejas (ex novios) y, 35% a sus novios/as. Entre las jóvenes de 18 a 21 años, 74% denunció a sus ex parejas y 21% a sus parejas convivientes.

➔ A medida que aumenta la edad de las mujeres afectadas, el vínculo de tipo ex pareja disminuye aunque es siempre el mayoritario, a excepción del grupo de mujeres mayores (60 años y más) donde 44% denunció a su cónyuge.

Gráfico 7

Tipo de vínculo de pareja con la persona denunciada según grupos de edad de las afectadas

Primer Semestre 2019. *En porcentajes.*



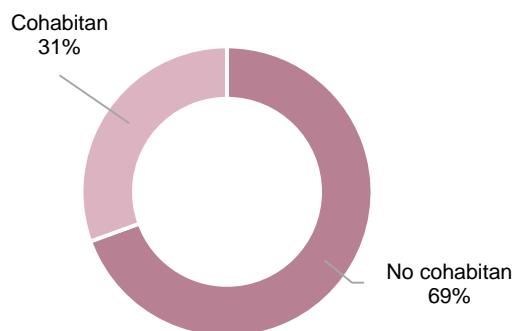
* Se trata de 3 casos de adolescentes de 16 y 17 años

Situación de cohabitación

Gráfico 8

Situación de cohabitación entre afectada y agresor

Primer Semestre 2019. *En porcentajes.*



7 de cada 10 mujeres no cohabita su agresor

78% de las mujeres afectadas tiene hijas/os convivientes

Tipos de violencia

Entre las mujeres afectadas, 99% relató hechos de violencia psicológica; 82%, de tipo simbólica; 63%, de violencia física; 41%, económica patrimonial; 37%, ambiental; 21%, social y; 12% sexual.

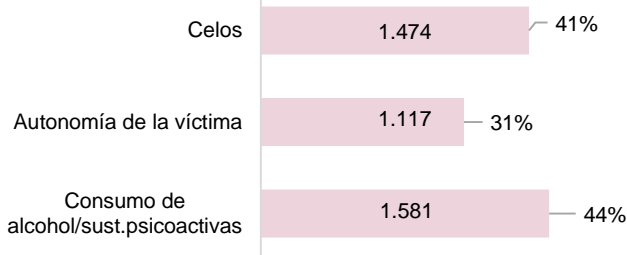
1.163 mujeres
fueron amenazadas de muerte
900
con hijas/os convivientes

Hechos asociados a los episodios

Gráfico 10

Principales hechos asociados a los episodios de violencia*

Primer Semestre 2019. En absolutos y porcentajes.



* Se refiere a los hechos o motivos que la mujer manifiesta asociados con eventos o situaciones desencadenantes de los episodios de violencia. Puede haber mas de un hecho asociado en un mismo caso.

Desencadenantes de la consulta

56% de las afectadas manifestó concurrir a realizar la denuncia por sentirse en una situación límite⁽ⁱ⁾; 45%, manifestó concurrir por sentir más miedo que el habitual⁽ⁱⁱ⁾ y; 46% por haber sido derivadas⁽ⁱⁱⁱ⁾.

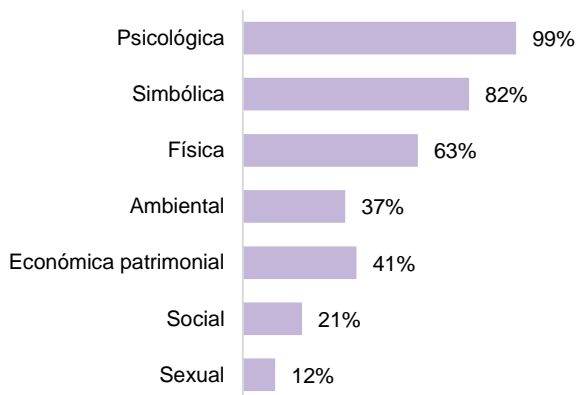
56%
manifestó sentirse en una
situación límite

- Se refiere a los casos en que la víctima decide consultar porque siente que ha llegado a una situación que la desborda, usualmente manifiestan que "ya no saben qué hacer", "que están hartas", "abrumadas", etc.
- Se refiere a los casos en que la víctima manifiesta que consulta debido a que un episodio de violencia o el temor a que éste ocurra generó en ella una sensación de temor mayor a la habitual.
- Se refiere a los casos en que la víctima concurre a la consulta como consecuencia de una derivación indicada por otro profesional u otra institución (policía, comisaría de la mujer, defensorías, ámbito escolar, etc.).

Gráfico 9

Tipos de violencia relatados* (Total:3.604)

Primer Semestre 2019. En porcentajes.



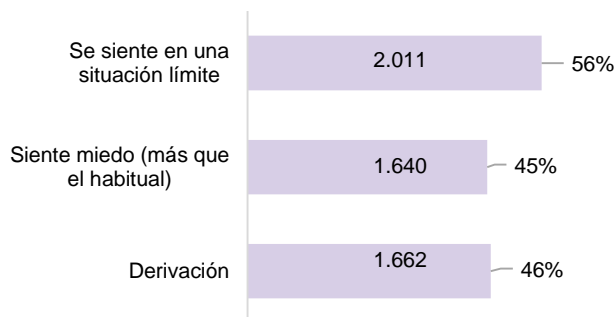
*Conforme Ley 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, sancionada en marzo de 2009.

41%
asocia los celos de su
agresor a los episodios de
violencia

Gráfico 11

Principales desencadenantes de la consulta ante la OVD

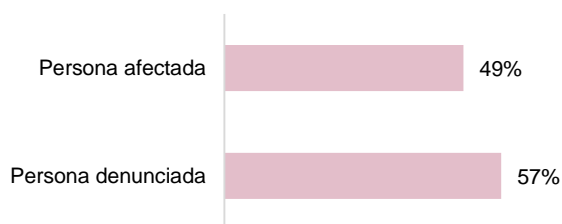
Primer Semestre 2019. En absolutos y porcentajes.



Antecedentes de violencia

Gráfico 11

Antecedentes de violencia en otras parejas
Primer semestre 2019. *En porcentajes.*



➔ Conforme lo manifestado por las mujeres afectadas en su relato, 57% de los agresores tiene antecedentes de violencia con otras parejas.

➔ 49% de las mujeres afectadas también relataron tener antecedentes de violencia en parejas anteriores.

Violencia física

6 de cada 10
mujeres fueron víctimas de
violencia física

Lesiones

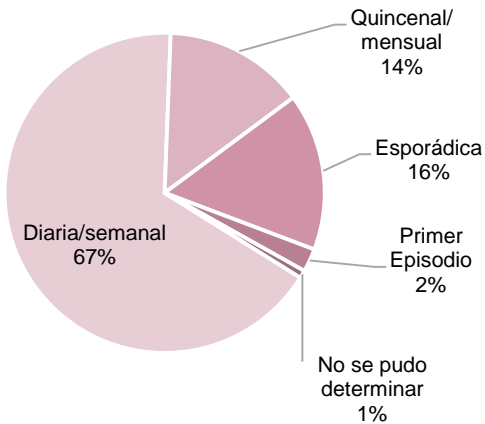
- **45%** de las mujeres que relataron violencia física (2.282) fueron revisadas por profesionales del Servicio Médico de la OVD (Total: 1.033)
- Se constataron lesiones en el **90%** de dichos casos (929 mujeres).
- **40%** de las lesiones constatadas se ubicaban en el rostro.
- **54%** tenía antecedentes de lesiones físicas producto de situaciones de violencia

Frecuencia de los episodios

Gráfico 12

Frecuencia de los episodios

Primer Semestre 2019. En porcentajes.



➔ La frecuencia de los episodios fue diaria/semanal (67%); quincenal/mensual (14%); esporádica (16%); primer episodio (2%) y; no se pudo determinar frecuencia a partir del relato o por tratarse únicamente de hechos históricos (1%).

67%
sufre violencia diaria o semanal

Evaluación de riesgo

➔ Los Equipos Interdisciplinarios de la OVD evaluaron el riesgo de las situaciones de violencia relatadas como “Altísimo y alto” (40%); “medio y moderado” (54%) y; “bajo” (6%). (Gráfico 13)

➔ Entre las parejas convivientes y los novios, el riesgo altísimo y alto es el mayoritario (58%; 57%); entre cónyuges y ex parejas, el riesgo mayoritario es el medio y moderado (55%;59%). (Gráfico 14)

➔ El riesgo bajo es minoritario en todos los tipos de vínculos de pareja.

Gráfico 13

Niveles de riesgo evaluados

Primer Semestre 2019. En porcentajes.

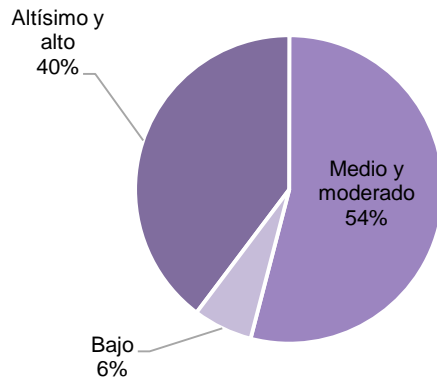
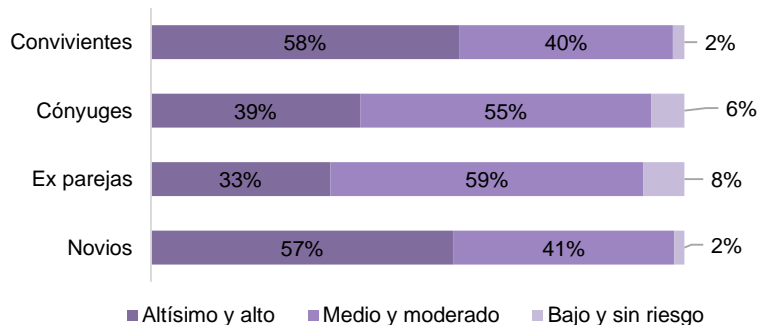


Gráfico 14

Niveles de riesgo evaluados según tipo de vínculo de pareja

Primer Semestre 2019. En porcentajes.

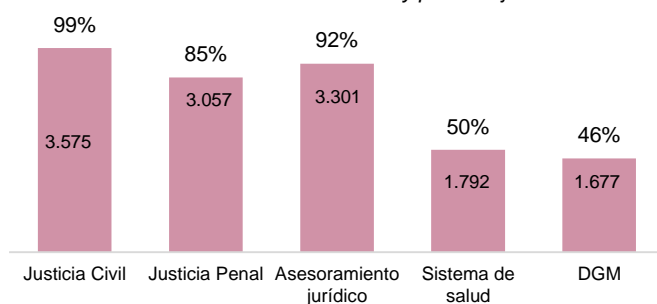


Derivaciones

➔ Fueron derivados a la Justicia Civil 99% de los casos atendidos por la OVD en los que las afectadas fueron mujeres a partir de 14 años, con vínculo de pareja con la persona denunciada; 85%, a la Justicia Penal; 92%, a servicios de asesoramiento jurídico; 50%, al sistema de salud y; 46%, a la Dirección General de la Mujer del G.C.B.A.

Gráfico 15

Derivaciones realizadas por la OVD (Total de casos: 3.604) Primer Semestre 2019. En absolutos y porcentajes.



37 mujeres
ingresaron al refugio (DGM)

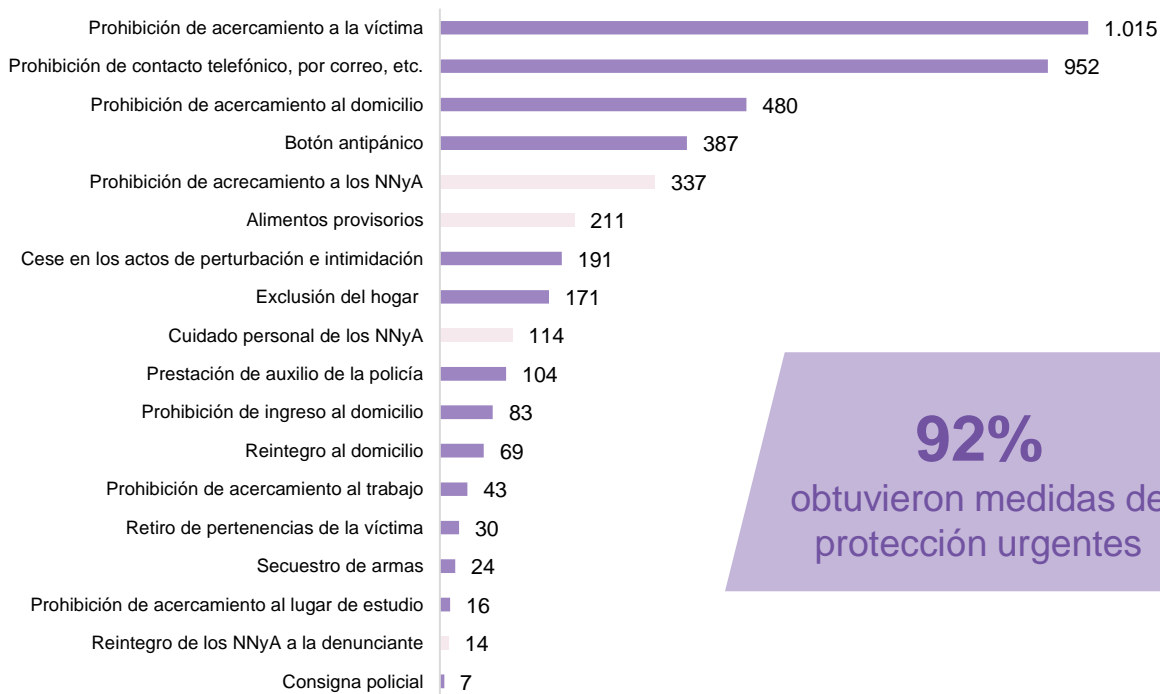
Medidas judiciales adoptadas

➔ Del total de casos derivados a la Justicia Civil, se pudieron visualizar las resoluciones en 1.057 de ellos. En el 92% (975) se adoptaron medidas preventivas urgentes contempladas por la Ley 26.485 (Art.26). En el 8% restante (79 casos) se adoptaron otro tipo de resoluciones judiciales.

➔ En el 20% del total de casos (720) la Justicia Penal dispuso medidas preventivas urgentes ante la consulta telefónica realizada por la OVD, fuera del horario judicial.

Gráfico 16

Medidas preventivas urgentes dispuestas por la Justicia Civil* Primer Semestre 2019. En absolutos



92%
obtuvieron medidas de
protección urgentes

* Sobre un total de 1.057 casos en los que se visualizaron resoluciones judiciales.